

terial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 30 de abril de 1977 una autorización a don Manuel Valdés Asencio, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Zona de servicio del Puerto de Isla Cristina.
Destino: Construcción de un muro de ribera.
Superficie aproximada: 87 metros cuadrados.
Plazo concedido: Diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

22635

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Carmen Ayari Prieto para la construcción de obras de terraza en voladizo para ampliación de las ya construidas al amparo de la autorización otorgada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1955, la cual queda anulada y refundida con la presente, con ocupación en conjunto de unos 150 metros cuadrados en la zona Sur del puerto de Andraitx (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 5 de octubre de 1976 una autorización a doña Carmen Ayari Prieto, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
Zona de servicio del puerto de Andraitx.
Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.
Destino: Construcción de las obras de terraza en voladizo para ampliación de las ya construidas al amparo de la autorización otorgada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1955.
Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

22636

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 31.369 de 1975.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 31.369/75, interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada en 6 de julio de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 260/73, promovido por don Antonio Benjumea Guerrero contra resolución de 7 de abril de 1973 de la Dirección General de Transportes Terrestres, denegatoria de expedición de tarjeta de transportes serie VT para el vehículo SE-86185, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 9 de abril de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos de estimar y estimamos en parte la presente apelación, interpuesta por la Abogacía del Estado de Sevilla contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital de seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la cual revocamos parcialmente, en cuanto declaró el derecho a la indemnización al recurrente de los supuestos daños y perjuicios, y que se le dicen irrogados por la actuación de la Administración, y a determinarse cuantitativamente en ejecución de sentencia, declaración no conforme a derecho, confirmando en los demás extremos por ser acorde con el ordenamiento jurídico; sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por resolución de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

22637

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 31.878 de 1975.

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación número 31.878/75 interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada en 27 de enero de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 508/73, promovido por don Martín Torrico Torrico contra resolución de este Ministerio de 17 de octubre de 1973, sobre sanción por llevar carga no autorizada en tarjeta de transportes, en el vehículo CO-67.327, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 11 de abril de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada con fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, la que debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho; sin costas.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por resolución de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Excmo. Sr. Gobernador civil (Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla).

22638

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 48/76, en grado de apelación.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 48/76, en grado de apelación, promovido por don José Novel Quirós, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra la sentencia dictada en 8 de octubre de 1976 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo número 48/76, interpuesto contra resolución de 15 de diciembre de 1975 de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre denegación de expedición de tarjeta de transportes serie MDCC para el vehículo O-100.053, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 18 de abril de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José Novel Quirós contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Oviedo dictada con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis en el recurso número cuarenta y ocho/setenta y seis de su registro, cuya sentencia confirmamos en todas sus partes; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por resolución de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

22639

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Peña Blanca», en Sallent de Gállego (Huesca).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto, con fecha 27 de junio de 1977, otorgar definitivamente a «Formigal, S. A.», la concesión del telesquí «Peña Blanca», en Sallent de Gállego (Huesca), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima, y será de pesetas 70.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano ajeno al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

22640 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Els Estanyets», en Espot (Lérida).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto, con fecha 27 de junio de 1977, otorgar definitivamente a «Pirineos Espot, S. A.», la concesión del telesilla «Els Estanyets», en Espot (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 5 de agosto de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 124 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto de 127 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

22641 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesilla «Cap del Bosc a Coma Oriola», en Das (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con esta fecha otorgar definitivamente a «Telesquis de la Tossa de Alp, Das y Urús», la concesión del telesilla «Cap del Bosc a Coma Oriola», en Das (Gerona), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 5 de agosto de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 175 pesetas.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22642 ORDEN de 17 de mayo de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se mencionan, en solicitud de creación y funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes, con las ramas y profesiones que se indican:

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa.

Localidad: Tarrasa.

Denominación: «Colegio María Auxiliadora».

Domicilio: Calle Santa María Mazzarello, 31.

Titular: La Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, y en su representación, sor María Dolores González Molina.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Peluquería y Estética, profesión Estética y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa.

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Colegio Badalonés».

Domicilio: Calle General Mola, 17.

Titular: Don Manuel Dunjé Payá.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativas, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Badalona.

Municipio: Cardona.

Localidad: Cardona.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Calle Cambras, 15.

Titular: Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, y en su representación, la Madre Superiora Teresa Roig Roig.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Centro Nacional de primero y segundo grados de Manresa.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Institución Fides».

Domicilio: Vía Favencia, 436-38-40, D.P. 16.

Titular: Don Adolfo Osorio Osorio.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball».

Municipio: Mollet.

Localidad: Mollet.

Denominación: «Academia Mollet».

Domicilio: Avenida Calderón, 19.

Titular: Doña Josefa Quisales Serres.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y Química, profesión Operador de laboratorio.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball».

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Centro de Estudios Buralés».

Domicilio: Calle Francisco Grandmontagné, 7.

Titular: Doña María del Carmen García Suárez.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada sección.

Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».

Domicilio: Calle Mieres, 30.

Titular: Doña Jacoba Megido Muñiz.